



**PLAN ANUAL DE VACACIONES
VIGENCIA 2026**

Código: A.7.PLN.01

Portada

PLAN ANUAL DE VACACIONES

VIGENCIA 2026

1. INTRODUCCIÓN:

Las vacaciones están contempladas en nuestra legislación como una prestación social y como una situación administrativa, la cual consiste en el reconocimiento en tiempo y en dinero a que tiene derecho todo empleado público o trabajador oficial por haberle servido a la administración durante un (1) año.

Dado que las vacaciones son un descanso al que tiene derecho el trabajador con el fin de reducir el agotamiento y estrés ocasionado por el trabajo, de aumentar la productividad laboral y fortalecer la gestión en talento humano, se realiza el plan anual de vacaciones para la vigencia 2026, el cual permite organizar y presupuestar las vacaciones de los empleados de nómina de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería.

Con el plan de vacaciones se tendrá un control del egreso y reintegro del funcionario, permite realizar la provisión del recurso humano con antelación en el momento que se genere la ausencia, sobre todo para aquellos casos en los que el recurso humano es indispensable en la operatividad del proceso. Con esto se pretende garantizar que todos los funcionarios puedan disfrutar sus vacaciones.

Esta planificación permite identificar el costo aproximado de las vacaciones de manera mensual, teniendo en cuenta que para la fecha no se ha fijado el incremento anual que hace el gobierno nacional para los empleados públicos.

Además, se debe tener en cuenta el costo de la vacancia en el caso de que el trabajador necesite sustitución.

De esta manera se evita la improvisación y ayuda a estar preparado para los eventos, controlables o no controlables que pueden afectar el cumplimiento del plan.

2. OBJETIVO:

La finalidad primordial del Plan Anual de Vacaciones es procurar por medio del descanso la recuperación física y mental de todos los empleados de la ESE Hospital San Jerónimo de Montería, para que regresen a sus labores en la plenitud de sus capacidades y pueda contribuir eficazmente al cumplimiento de las metas de la entidad.

3. ALCANCE:

Este plan aplica a todo el personal de planta de la ESE Hospital San Jerónimo de Montería, que cumpla con los requisitos para el goce de las vacaciones y que será aplicable a la vigencia 2026.

4. EJECUTOR DEL PLAN:

El responsable de cumplir con el plan de vacaciones es el Gerente de la entidad y los superiores inmediatos de los funcionarios. La oficina de Talento Humano será la encargada de hacer seguimiento para el cumplimiento del plan.



5. REFERENCIAS NORMATIVAS:

DESCRIPCIÓN	NORMA APPLICABLE
Normas constitucionales sobre garantías fundamentales de los trabajadores.	Constitución Política Nacional. Artículo 53
Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.	Decreto 3135 de 1968
Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.	Decreto 1045 de 1978
Por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles.	Ley 995 de 2005
Por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional.	Decreto 404 de 2006

6. VACACIONES:

Las vacaciones están concebidas como una prestación social y como una situación administrativa, la cual consiste en el reconocimiento en tiempo libre y en dinero a que tiene derecho todo empleado público o trabajador oficial por haberle servido a la administración durante un año. El monto de las mismas se liquida con el salario devengado al momento de salir a disfrutarlas.

7. TIEMPO:

Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones.

8. PROCEDIMIENTO PARA CONCEDER LAS VACACIONES:

- Las vacaciones son concedidas por el jefe de la entidad o por los funcionarios que éste delegue mediante acto administrativo, de manera oficiosa o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.
- El valor correspondiente a las vacaciones que se disfruten será pagado, en su cuantía total, por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado.



9. APLAZAMIENTO DE LAS VACACIONES:

El aplazamiento de las vacaciones ocurre cuando el jefe de la entidad o la persona delegada por éste, habiendo otorgado las vacaciones, y sin que el servidor público haya iniciado el disfrute, las aplaza por razones de necesidad del servicio. El aplazamiento se debe decretar por resolución motivada y se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.

10. INTERRUPCION DE LAS VACACIONES:

La interrupción de las vacaciones ocurre cuando el servidor público se encuentra disfrutando de las mismas y el jefe de la entidad o la persona delegada por éste, ordena mediante resolución motivada la suspensión del respectivo disfrute; siempre y cuando se configure alguna de las causales definidas en el artículo 15 del Decreto 1045 de 1.978, a saber:

- Por necesidades del servicio.
- Por incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;
- Por incapacidad ocasionada por maternidad o aborto, siempre que se acredite en los términos del ordinal anterior.
- Por el otorgamiento de una comisión;
- Por el llamamiento a filas. En este caso, la ley prevé que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. Por esta razón, la interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad.

11. COMPENSACION DE LAS VACACIONES EN DINERO:

Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos:

- Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.
- Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces. La compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la ley.

12. PRESCRIPCION DEL DERECHO DE LAS VACACIONES:

Cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro años, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. El aplazamiento de las vacaciones interrumpe el término de prescripción,



siempre que medie la correspondiente providencia. Solo se podrán aplazar hasta las vacaciones correspondientes a dos años de servicio y por las causales señaladas.

13. PRIMA DE VACACIONES:

La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio.

La prima de vacaciones se pagará dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso remunerado.

La prima de vacaciones no se perderá en los casos en que se autorizare el pago de vacaciones en dinero.

Cuando sin haber disfrutado de sus vacaciones un empleado se retire del organismo al cual estaba vinculado por motivos distintos de destitución o abandono del cargo, tendrá derecho al pago de la correspondiente prima vacacional.

El derecho a percibir la prima vacacional prescribe en los mismos términos del derecho a vacaciones.

14. BONIFICACION POR RECREACION:

La bonificación por recreación se reconoce a los empleados públicos por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo, se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

La bonificación por recreación se debe efectuar por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha señalada para la iniciación del disfrute de las vacaciones, se entiende que se debe pagar al mismo tiempo que se paga la prima de vacaciones.

15. FACTOR SALARIAL DE VACACIONES Y PRIMA DE VACACIONES:

Para efectos de liquidar tanto el descanso remunerado por concepto de vacaciones como la prima de vacaciones, se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario, siempre que correspondan al empleado en la fecha en la cual inicie el disfrute de aquellas:

- a) La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo;
- b) Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del decreto- ley 1042 de 1978;
- c) Los gastos de representación;
- d) La prima técnica;
- e) Los auxilios de alimentación y de transporte;
- f) La prima de servicios;
- g) La bonificación por servicios prestados.



En caso de interrupción de las vacaciones, el pago del tiempo faltante de las mismas se reajustará con base en el salario que perciba el empleado al momento de reanudarlas.

Cuando el empleado sale a disfrutar sus vacaciones tiene derecho al pago de:

- Quince (15) días hábiles por año de servicio.
- Quince (15) días de salario por concepto de prima de vacaciones.
- Dos días por bonificación especial de recreación.

FORMULAS: VACACIONES= Sueldo x número de días laborados +transporte +prima técnica+1/12 prima de servicio+ 1/12 bonificación de servicios prestados.

PRIMA DE VACACIONES= Sueldo x número de días+ antigüedad +auxilio de alimento+ auxilio de transporte+ prima técnica + 1/12 de prima de servicio.

16. PROGRAMACIÓN VIGENCIA 2026:

ENERO				
FECHA DE INGRESO	Cedula	Nombre Completo	PERIODO	FECHA DE SALIDA
2/01/2023	45526045	CILA AGUSTINA FLOREZ MARTINEZ	2/01/2026	2/01/2026
2/01/2023	50935849	YENIS LUZ LONDOÑO ZUMAQUE	2/01/2026	2/01/2026
2/01/2023	30688621	CARMEN ALICIA PACHECO ORTEGA	2/01/2026	2/01/2026
22/01/2016	7378381	ALEXI ANTONIO TENCH ORTEGA	22/01/2026	26/01/2026

FEBRERO				
FECHA DE INGRESO	Cedula	Nombre Completo	PERIODO	FECHA DE SALIDA
2/01/2023	26040850	TATIANA ROMERO MONTES	2/01/2026	2/02/2026
2/01/2023	1067860834	JANIA ARLETH LLORENTES SILVA	2/01/2026	2/02/2026
15/02/1993	34968235	TERESA DE JESUS HERNANDEZ COHEN	15/02/2026	16/02/2026

MARZO				
FECHA DE INGRESO	Cedula	Nombre Completo	PERIODO	FECHA DE SALIDA
2/01/2023	50897848	MARIA DE JESUS BERNAL VARGAS	2/01/2026	2/03/2026
2/01/2023	25799910	LEYLA ROSA FUENTES GUERRA	2/01/2026	2/03/2026
19/01/2023	1063149413	ALEXANDRA MARIA NEGRETE ROJAS	18/01/2025	2/03/2026
9/12/1991	78701098	ELBER DANIEL PUPO PALENCIA	9/12/2025	2/03/2026



10/02/2022	78745537	ALEXIS MANUEL NAVARRO ESTRADA	10/02/2025	4/03/2026
2/01/2023	25785265	KATHERINE XIMENA RESTREPO PICO	2/01/2026	6/03/2026
1/06/1994	50869214	YOLANDA ESTER LOZANO PASTRANA	1/06/2025	16/03/2026
26/11/2020	1104409237	DANIEL JOSE MESTRA VERGARA	26/11/2024	25/03/2026

ABRIL				
FECHA DE INGRESO	Cedula	Nombre Completo	PERIODO	FECHA DE SALIDA
2/01/2023	1067854332	YINA PAOLA FUENTES VASQUEZ	2/01/2026	1/04/2026
2/01/2023	25785595	YURANIS PATRICIA CORDERO VILORIA	2/01/2026	1/04/2026
2/01/2023	1070821112	SAYURIS DIAZ VARGAS	2/01/2026	1/04/2026
19/04/2021	15664461	AYUB ELIAS NASSIF SAEZ	19/04/2025	1/04/2026
24/06/2015	11004697	CARLOS EDUARDO GONZALEZ HERRERA	24/06/2025	6/04/2026
2/12/2015	1033739066	YINETH PAOLA MACHADO VERGARA	2/12/2024	6/04/2026
6/12/2022	1067945175	WILSON JAVIER REGINO MENDEZ	6/12/2025	6/04/2026
7/04/1995	34993688	ISBELIA REBECA HERRERA PAEZ	7/04/2026	8/04/2026
10/04/1995	26173307	CARMEN ALICIA MORENO TANO	10/04/2026	10/04/2026
19/04/2021	15664461	AYUB ELIAS NASSIF SAEZ	19/04/2026	24/04/2026
7/10/2022	1233341953	MIGUEL ANGEL SAENZ NEGRETE	7/10/2025	27/04/2026

MAYO				
FECHA DE INGRESO	Cedula	Nombre Completo	PERIODO	FECHA DE SALIDA
22/03/1996	34982520	DENIS DEL CARMEN ACOSTA PIMENTA	22/03/2026	25/05/2026

JUNIO				
FECHA DE INGRESO	Cedula	Nombre Completo	PERIODO	FECHA DE SALIDA
11/04/1995	34984052	YUDY DEL ROSARIO JIMENEZ MOVILLA	11/04/2026	1/06/2026
25/05/1992	25972894	NURYS JUDITH QUIÑONEZ SANCHEZ	25/05/2026	1/06/2026
24/06/2024	25874747	MARIA EUGENIA FERREIRA SAEZ	24/06/2025	1/06/2026
16/05/2000	25807604	TERESA NUJET ALVAREZ CALDERA	16/05/2026	4/06/2026
4/06/2001	78697866	OMAR DEVANIS DIAZ RAMIREZ	4/06/2026	4/06/2026
2/01/2023	10765635	CARLOS ALBERTO GUERRA ALARCON	2/01/2026	5/06/2026
1/05/1993	50904055	ANGELICA MARIA LARA ESPITIA	1/05/2026	5/06/2026
19/05/1983	34966814	CARMEN ALICIA AGAMEZ LOZANO	19/05/2026	5/06/2026



8/06/2000	6891832	ALEJANDRO ALBERTO CASTELLANOS PINEDO	8/06/2026	9/06/2026
7/06/1994	51777045	LAUDELINA BEDOYA VELLOJIN	7/06/2026	9/06/2026
24/01/2020	1052942313	ANGELICA MARIA MENCO CONTRERAS	24/01/2026	12/06/2026
23/03/2012	78114517	ALDEMAR ANTONIO URZOLA RAMIREZ	23/03/2026	15/06/2026
2/01/2023	50893154	MABEL MARIA DIAZ CONTRERAS	2/01/2026	16/06/2026
18/01/2023	50931365	CYNTHIA ZORAYA CARABALLO MERCADO	18/01/2026	16/06/2026
22/02/2023	1039448240	JAVIER FERNANDO HOYOS SALGADO	22/02/2026	16/06/2026
31/05/2019	78703704	AMILKAR ARROYO FRANCO	31/05/2026	16/06/2026
2/05/2000	39409229	SANDRA PATRICIA BRAND VASQUEZ	2/05/2026	19/06/2026

JULIO				
FECHA DE INGRESO	Cedula	Nombre Completo	PERIODO	FECHA DE SALIDA
2/12/2015	1033739066	YINETH PAOLA MACHADO VERGARA	2/12/2025	1/07/2026
7/05/1981	6877249	JORGE LUIS ESPINOSA MEJIA	7/05/2026	6/07/2026
13/06/2013	6618266	JORGE REY SALAMANCA OTERO	13/06/2026	6/07/2026
18/05/2023	78381606	JUAN CARLOS GUERRA MORENO	18/05/2026	10/07/2026
13/07/2022	10783975	RICARDO ANDRES OQUENDO CAVADIA	13/07/2026	14/07/2026

AGOSTO				
FECHA DE INGRESO	Cedula	Nombre Completo	PERIODO	FECHA DE SALIDA
1/09/2022	1068664471	FRANCISCO ALBERTO FRANCO ESQUIVIA	1/09/2025	3/08/2026
10/02/2022	78745537	ALEXIS MANUEL NAVARRO ESTRADA	10/02/2026	5/08/2026
18/01/2023	1063149412	ALEXANDRA MARIA NEGRETE ROJAS	18/01/2026	10/08/2026
1/08/1994	64544816	ESTHER NELLY JIMENEZ DE SIERRA	1/08/2026	20/08/2026

SEPTIEMBRE				
FECHA DE INGRESO	Cedula	Nombre Completo	PERIODO	FECHA DE SALIDA
12/08/1998	50892412	TARCILA SOFIA MORENO GONZALEZ	12/08/2026	1/09/2026
26/08/2014	78701409	JHON JESUS SIBAJA RIVAS	26/08/2026	1/09/2026
7/09/2022	1065008374	EVA SANDRID MORALES CHAVEZ	7/09/2026	8/09/2026
24/06/2024	25874747	MARIA EUGENIA FERREIRA SAEZ	24/06/2026	14/09/2026

OCTUBRE				
---------	--	--	--	--



FECHA DE INGRESO	Cedula	Nombre Completo	PERIODO	FECHA DE SALIDA
1/06/1994	50869214	YOLANDA ESTER LOZANO PASTRANA	1/06/2026	1/10/2026
1/09/2022	1068664471	FRANCISCO ALBERTO FRANCO ESQUIVIA	1/09/2026	5/10/2026
3/08/2011	30580905	RINA ISABEL HERAZO MORALES	3/08/2026	5/10/2026
15/09/2020	92559430	EMIRO JOSE MULETT FLOREZ	15/09/2026	5/10/2026
6/10/2026	78696349	MANUEL ANTONIO PASTRANA REYES	6/10/2026	6/10/2026
7/10/2022	1233341953	MIGUEL ANGEL SAENZ NEGRETE	7/10/2026	8/10/2026
22/02/2023	50916893	MARY LUZ MORENO FRANCO	22/02/2026	9/10/2026
1/03/2012	25788024	NEY PATRICIA OROZCO QUIÑONES	1/03/2025	13/10/2026
1/10/2014	92521526	MANUEL DEL CRISTO PASTRANA MARTINEZ	1/10/2026	13/10/2026
9/09/2014	50907083	SERGINA QUINTERO RASCH	9/09/2025	13/10/2026
4/10/1996	34983605	CARMEN CECILIA DE LA VEGA PAEZ	4/10/2026	13/10/2026
13/10/1994	34997032	XIOMARA MARQUEZ VILLALBA	13/10/2026	13/10/2026
18/10/2022	78750787	CARLOS ALFONSO DE LEON VILLADIEGO	18/10/2026	20/10/2026

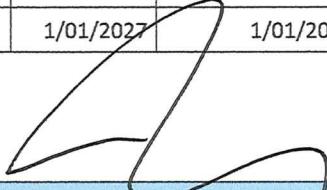
NOVIEMBRE				
FECHA DE INGRESO	Cedula	Nombre Completo	PERIODO	FECHA DE SALIDA
24/06/2015	11004697	CARLOS EDUARDO GONZALEZ HERRERA	24/06/2026	3/11/2026
2/10/1996	32652912	CARMEN ALICIA ARCIA MARTINEZ	2/10/2026	3/11/2026
13/07/2022	78751378	OSCAR DAVID GUERRA BARON	13/07/2026	3/11/2026
3/01/2011	91294009	CARLOS ALBERTO LLORENTE MENDEZ	3/01/2026	9/11/2026
1/09/2022	1067915417	MELISSA ANDREA CIFUENTES MARTINEZ	1/09/2026	9/11/2026
26/09/2016	26173568	LIDA LINEY LOZANO GARCIA	26/09/2026	10/11/2026
11/11/2025	25799865	KELLY SOFIA SOÑET MORALES	11/11/2026	12/11/2026
15/07/2011	50922009	ANGELICA MARIA COLEY ESPELETA	15/07/2026	17/11/2026
26/11/2020	1104409237	DANIEL JOSE MESTRA VERGARA	26/11/2025	18/11/2026

DICIEMBRE				
FECHA DE INGRESO	Cedula	Nombre Completo	PERIODO	FECHA DE SALIDA
12/11/2021	11003862	CESAR LUIS YANEZ MARTINEZ	12/11/2026	3/12/2026
3/12/2025	12564423	ROBERTO ANTONIO ARRAZOLA BERROCAL	3/12/2026	4/12/2026
1/03/2012	25788024	NEY PATRICIA OROZCO QUIÑONES	1/03/2026	10/12/2026
12/08/1998	50896616	EDITA ANGELINA HERRERA PAEZ	12/08/2026	10/12/2026



9/12/1991	78701098	ELBER DANIEL PUPO PALENCIA	9/12/2026	10/12/2026
7/01/2016	50919939	NILDA ESTHER MARSIGLIA HERNANDEZ	7/01/2026	14/12/2026
1/06/1994	34999427	CIELO OVIEDO MARTINEZ	1/06/2026	14/12/2026
5/06/1996	34991230	TERESITA DE JESUS URIBE PUCHE	5/06/2026	16/12/2026
11/04/2024	15043160	GUILLERMO JOSE HOYOS NADER	11/04/2026	17/12/2026
1/09/2005	50907747	ALEXANDRA SAENZ CORREA	1/09/2026	18/12/2026
2/12/2015	1033739066	YINETH PAOLA MACHADO VERGARA	2/12/2026	21/12/2026
6/12/2022	1067945175	WILSON JAVIER REGINO MENDEZ	6/12/2026	21/12/2026
1/08/2012	30318229	GLADIS ADRIANA LOPEZ DELGADO	1/08/2026	21/12/2026
19/11/2024	1067906270	CARLOS ANDRES MUSKUS OTERO	19/11/2026	21/12/2026
1/12/1993	34994155	DIANA ISABEL MORELO LORDUY	1/12/2026	21/12/2026
2/12/2015	10781304	HECTOR MAURICIO ALVAREZ ENAMORADO	2/12/2026	21/12/2026
2/12/1990	25871400	SILVINA PATRICIA SAEZ SALCEDO	2/12/2026	28/12/2026
17/07/2026	6893830	CHARLES DE JESUS BUELVAS JIMENEZ	17/07/2026	28/12/2026
26/11/2020	1104409237	DANIEL JOSE MESTRA VERGARA	26/11/2026	30/12/2026
9/09/2014	50907083	SERGINA QUINTERO RASCH	9/09/2026	30/12/2026
20/11/2024	43185706	DORIS ESTELLA SPATH PORTILLO	20/11/2026	30/12/2026
1/01/2026	30571052	MARTA CECILIA RAMOS PATERNINA	1/01/2027	1/01/2027

APROBACIONES:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
FRANCISCO FRANCO ESQUIVIA Professional Especializado Talento Humano	CARLOS GONZÁLEZ HERRERA Profesional Esp. Planeacion y Gestión de la Calidad	GUILLERMO JOSE HOYOS NADER Gerente

